

PAUTAS PARA EL GRADO

1º) Es necesario normalizar el número de créditos teóricos, seminarios y talleres o prácticas de las asignaturas. A estos efectos se adjunta propuesta de normalización basada en los siguientes criterios:

Créditos asignatura	Horas teóricas	Horas seminarios	Horas taller/lab	Horas evaluac	Horas tutoría	Horas total
9	60	12	12	3	3	90
6	40	8	8	2	2	60
3	18	4	4	2	2	30

-EXCEPCIONES

- a) Se pueden traspasar horas de seminarios, talleres y laboratorios a horas teóricas
- b) Se pueden traspasar horas de talleres y laboratorio a seminarios.
- c) Aquellas asignaturas que de forma motivada lo justifiquen podrán solicitar una proporción mayor de horas de seminario, taller o laboratorio. Su aprobación quedará condicionada a la existencia de recursos de profesorado en el área a la que se asigne la asignatura.
- d) Aquellas asignaturas que pretendan impartir parte de la docencia teórica a través del campus virtual tendrá que solicitarlo. Su aprobación quedará condicionada a que se cumplan los requisitos establecidos con carácter general para la semipresencialidad.

2º) El modelo prevé 1 grupo teórico, 2 grupos de seminarios y 4 grupos de taller/laboratorio (Jerez y Algeciras). 1 grupo teórico, 4 grupos de seminarios y 8 grupos de taller/laboratorio (Cádiz). La aplicación de este modelo queda condicionada a la existencia de recursos de profesorado en las áreas a las que se asignen las distintas asignaturas. Desde el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica se podrá proceder a la reducción de grupos en aquellas asignaturas en las que no se disponga de recursos suficientes de profesorado.

A estos efectos se sugiere que una vez asignadas las asignaturas se adecue, en su caso y en la medida de lo posible, el número de grupos a los recursos de profesorado existentes.

3º) El número de alumnos por grupo en prácticas clínicas dependerán de los recursos existentes y de la adaptación del nuevo modelo de prácticas clínicas

4º) Los créditos de seminario correspondientes a los practicum serán impartidos en grupos de seminario por asociados de ciencia de la salud.

5º) Por cada 8 horas de clase teórica, en seminario, taller o laboratorio, se reconocerá 1 crédito al profesorado. El profesor tiene la obligación de impartir 24 créditos anuales (192 horas). La evaluación y seguimiento del alumno se hará a cargo de las horas restantes hasta 240. Las tutorías son a cargo de las 240 horas de tutoría.

6º) Si una vez puesta en marcha estas medidas siguen existiendo necesidades puntuales de profesorado, estas se irán atendiendo en la medida de los recursos disponibles, priorizando las subáreas que presenten mayor dificultad para atender a los alumnos.
